



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:

PROCESO EJECUTIVO

Nº 2015-00165

DEMANDANTE: ROSA PATRICIA AVILA RODRIGUEZ

DEMANDADO: CUSTODIA CARDOZO URUEÑA

Se reitera lo manifestado en auto del 07 de diciembre de 2017 y que Previo a resolver sobre el mandamiento ejecutivo correspondiente, se hace necesario el embargo del inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 366-34600, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 434 del Código General del Proceso.

Reconocer al abogado **FREDDY SANTIAGO PRADA** con T.P. 291826 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de **ROSA PATRICIA AVILA**.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ